



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL COMO APOYO AL PROCESO DE ASISTENCIA TECNICA FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

I. Introducción.

La Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico, requiere los servicios de Un (01) profesional, con experiencia en Finanzas Territoriales o Gestión Financiera Pública, o Desarrollo Territorial y finanzas públicas, para que preste apoyo a la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Planeación del Departamento del Atlántico, en las actividades de asistencia técnica y acompañamiento a los municipios del Departamento del Atlántico en el área financiera.

El contratista deberá apoyar a la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional en las actividades de seguimiento, acompañamiento y asistencia técnica a las oficinas o Secretarías de hacienda y presupuesto público municipal en temas relacionados con las finanzas territoriales el manejo y distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones de la Ley No.715 de 2001, respecto a las competencias de los entes territoriales en la distribución del monto total del Sistema General de Participaciones, una vez descontados los recursos a que se refiere el parágrafo 2° del artículo 2°, de la Ley No.715 de 2001.

La distribución de los sectores, según la ley de participaciones Ley No.715 de 2001, establece para el sector educativo corresponderá el 58.5%, la participación para el sector salud corresponderá el 24.5 la participación de propósito general corresponderá al 17.

La asistencia técnica municipal, está orientada a brindar asesoría y acompañamiento en los aspectos de fortalecimiento y optimización de su talento humano, para el manejo de las



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Camerón 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

funciones y actividades de carácter presupuestal; la distribución y ejecución de los recursos en los sectores de educación, salud, propósitos generales, criterios de distribución, transferencia, administración, información general de las competencias de las entidades territoriales, costos, restricciones financieras, sostenibilidad del sistema.

De igual forma, el contratista deberá prestar apoyo y asistencia técnica municipal, en el manejo y reporte de información al FUT Formato Único Territorial, a fin de apoyar el mejoramiento del proceso de recopilación,

organización y montaje de la información presupuestal de los municipios y para el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales a través del monitoreo y seguimiento de la situación Financiera e Institucional y cruce de base de datos de los Municipios del Departamento del Atlántico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6° y 10° de la ley 617 del 2.000.

Los entes territoriales deben garantizar una orientación gerencial en los aspectos de fortalecimiento y optimización de su talento humano, herramientas que contribuyen a orientar y facilitar la reorganización administrativa, la modernización institucional y una cultura de la contribución que facilite un óptimo saneamiento fiscal y financiero que se refleje en el fortalecimiento de las Finanzas municipales; logrando un posicionamiento clave del mismo y que se refleje en el crecimiento y desarrollo social y económico para la felicidad de su población.

La entidad territorial es considerada una Empresa Social, encargada de lograr los máximos niveles posibles en materia de satisfacción de los Servicios públicos y de desarrollo Social, el cual debe encaminarse a mejorar la Calidad de Vida de los Habitantes de su territorio. En consecuencia, la Administración Municipal debe asumir la aplicación y desarrollo de un conjunto de procesos y funciones que corresponden a las etapas o fases del denominado “Ciclo Administrativo”, como son la Planeación, Organización, Dirección, Ejecución, Evaluación y Control, las cuales ejecutadas eficientemente aseguran en parte el éxito de la gestión de un buen gobierno.

Las finanzas públicas hacen parte de la administración pública y se ocupan de estudiar los gastos estatales, los ingresos públicos y las operaciones que contribuyen al logro de los objetivos gubernamentales. Las dos ramas esenciales de las finanzas públicas son: política de ingresos (captación de recursos) y política de gastos (aplicación de los recursos). La captación de los recursos se lleva a cabo a través de las percepciones que recibe el Estado por medio de:

a) impuestos



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Camerás 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

- b) derechos
- c) productos y aprovechamientos
- d) deuda pública interna y externa, y
- e) la emisión de dinero.

Las Finanzas Públicas constituyen la actividad económica del sector público, con su particular y característica estructura que convive con la economía de mercado, de la cual se obtienen los recursos y a la cual, le presta un marco de acción. Están constituidas por los bienes, rentas y deudas que forman el activo y el pasivo de las entidades territoriales y todos los demás bienes y rentas cuya administración corresponde al municipio, a través de las distintas instituciones creadas por él, para tal fin.

El municipio para poder realizar sus funciones y afrontar sus necesidades públicas, debe contar con recursos, y los mismos se obtienen a través de su gestión política para desarrollar actividades financieras mediante la explotación y distribución de las riquezas para satisfacer las diferentes necesidades públicas (individuales y colectivas)

En tal sentido, el reforzamiento de los conocimientos y procesos básicos, en materia presupuestal y contable, dirigido a las administraciones municipales en el Departamento del Atlántico, ameritan la contratación de los asesores expertos en el tema financiero, presupuestal y contable, en tal sentido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la nación entre otras, han señalado que, para tal efecto, es conveniente mejorar y optimizar la gestión municipal. Por lo cual, el Departamento del Atlántico, consciente de la necesidad de mejorar la gestión de los municipios y de la responsabilidad de las entidades en el manejo de la información financiera. Ha considerado pertinente y necesario el fortalecimiento institucional y financiero de las entidades territoriales de carácter municipal.

Por lo anterior, se ha previsto fortalecer las capacidades del talento humano municipal y mejorar la prestación de los servicios administrativos contables y financieros a través de la contratación de profesionales especializados e idóneos en los aspectos financieros, contables, presupuestales e institucional que presten apoyo al equipo institucional de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional en las actividades de acompañamiento a la gestión municipal, mediante la realización de actividades de asistencia técnica, manejo de información contable y el reporte de información financiera y presupuestal a las Categorías de información al Formulario único Territorial FUT, por parte de los municipios del

Departamento del Atlántico, la cual deberán ejecutar y reportar las entidades territoriales semestralmente al SISTEMA CHIP. Entre otras obligaciones financieras.

ANTECEDENTES Y NECESIDAD

La Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico, cuenta dentro de su estructura funcional con tres (03) Subsecretarías a saber; Sistemas de Información y Proyectos; Direccionamiento Estratégico y la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, correspondiéndole a la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, la competencia y funciones de prestar servicios de apoyo y asistencia técnica financiera e institucional a los municipios del Departamento del Atlántico, a fin de que estos puedan consolidar sus finanzas y logren un fortalecimiento Institucional en general. obligaciones que se realizan con personal de planta de la Secretaría, el cual, es insuficiente en razón a que deben atender otras funciones, lo que hace necesario contratar personal externo que supla la necesidad, mediante el acompañamiento y apoyo a la Secretaría.

Se justifica la necesidad de suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, en razón a la debilidad Institucional en el ordenamiento uso y manejo de las finanzas públicas; Los riesgos de la entidad territorial, en las evaluaciones; La escasa información de bases de datos de información contable y financiera y la Inexistencia de Archivos financieros y en el incumpliendo del reporte de la información financiera y presupuestal Categorías de información que deben reportarse al Formulario único Territorial FUT, al SISTEMA CHIP, y la falta de conocimientos y manejo de la plataforma FUT para reportar la información, según los diagnósticos y análisis de la información financiera realizada por funcionarios de la Secretaría de Planeación Departamental en los municipios del Departamento del Atlántico.

Asimismo, el apoyo y la asistencia técnica integral, que se proyecta prestar a los municipios del Departamento del Atlántico, en el área de las finanzas territoriales se encuentra fundamentada en el artículo 298 de la Constitución política, que señala “Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

El proyecto que se pretende ejecutar, con el presente contrato se contempla en el actual Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico “Atlántico para la Gente”, VIGENCIA 2020 – 2023, dentro del Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL (PLANEACION)”. Que le apuesta en el departamento del



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Camerón 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Atlántico al fortalecimiento de instituciones del orden departamental, de tal manera que se optimicen procesos con el fin de obtener un mejor impacto en los servicios ofrecidos a la comunidad y el fortalecimiento de la capacidad institucional de los municipios, permitiendo una administración más eficiente y el desarrollo de sus procesos.

Se hace necesario y procedente la contratación del profesional idóneo, con experiencia en finanzas públicas territoriales, para que apoye a la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico, en la prestación de servicios de apoyo y asistencia técnica financiera a los municipios del Departamento del Atlántico, a fin de que estos puedan consolidar sus finanzas públicas y lograr un fortalecimiento Institucional en el área administrativa. A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clases
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Definición del sector económico a que pertenece el contrato:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de

proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, Se revisarán los aspectos generales del sector que resultan relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como el DANE.

III. Análisis del Mercado

TOTAL NACIÓN

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_20.pdf
(29 de enero de 2021)

Para el 2020, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significa una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%).



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

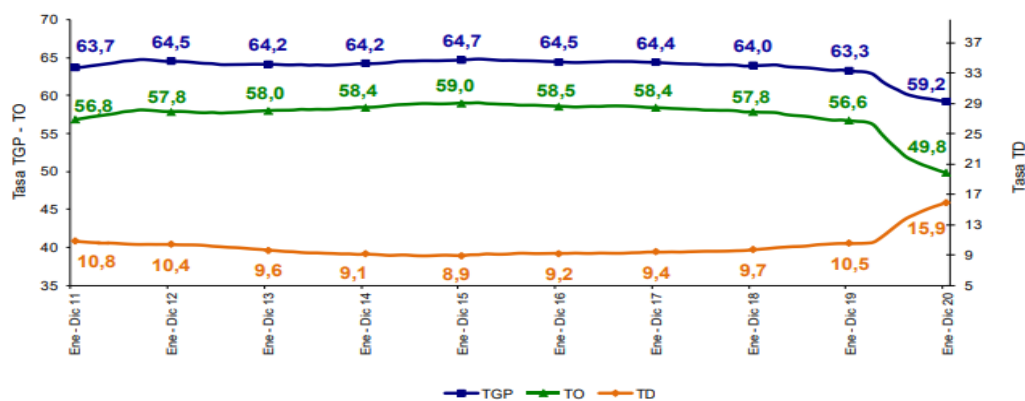
Calle 40 Camerás 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Año (2011 – 2020)

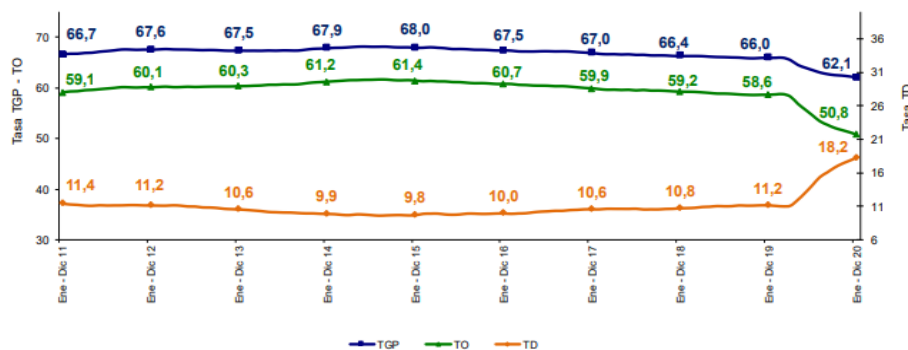


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL CIUDAD

En 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,2%, lo que representó un aumento de 7,0 puntos porcentuales frente al 2019 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 62,1%, lo que representó una disminución de 3,9 puntos porcentuales frente al 2019 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 50,8%, lo que significó una reducción de 7,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (58,6%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Año (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Iltrim20_produccion_y_gasto.pdf
(17 de noviembre de 2020)

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 5,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,9%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2020^{Pr}– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{Pr} - III / 2019 ^{Pr} - III	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-5,5	-3,9	3,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-6,6	-5,5	7,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-6,1	-4,8	5,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

IV. Técnico

La Secretaría de Planeación del departamento del Atlántico requiere la contratación de una persona natural, profesional en contaduría pública con especialización en finanzas públicas territoriales o afines y una experiencia profesional de 12 meses, para apoyar al proceso de asistencia técnica financiera de los municipios del departamento del Atlántico.

V. Obligaciones del contratista

• Obligaciones específicas

1. Prestar apoyo a la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico, en las actividades de asistencia técnica y acompañamiento financiero e institucional a los municipios del departamento del Atlántico.
2. Apoyar a los municipios del departamento del Atlántico en el reporte de información presupuestal, financiera e institucional.

3. Realizar con la subsecretaría de fortalecimiento institucional de la secretaria de Planeación, el Organigrama de desarrollo y avance del proceso de asistencia técnica financiera.
4. Realizar con la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Planeación las respectivas reuniones, visitas de seguimiento, actividades de socialización de información y trabajo de grupo, para efectos de verificar y ejecutar el reporte y monitoreo de la información.
5. Levantar las respectivas actas de asistencia técnica de las reuniones, asesorías, capacitaciones y demás documentos escritos o virtuales que demuestren y soporten el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
6. Elaborar los informes de avance del proceso de asistencia técnica presupuestal y contable adelantada en los municipios del Departamento del Atlántico.
7. Prestar apoyo en la generación de los contenidos de la Categorías de información que deberán reportarse al Formulario único Territorial FU, de las entidades territoriales obligadas a presentar las categorías de información FUT a través del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación.
8. Proyectar y presentar los informes parciales a que haya lugar, en la ejecución y avance del proceso contractual, así como los soportes y evidencias que demuestren el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **Obligaciones generales**

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.

10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
12. Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

VI. Análisis económico

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$34.229.520)** todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 2 de febrero de 2021.



JOSÉ ÁNGEL ACOSTA CUELLO
Asesor Externo
Secretaría General
Departamento del Atlántico